



ORD.: ORSS1254

ANT.: FOLIO N° AO029T0001020

**REF.: RESPUESTA SOLICITUD TRANSPARENCIA SR.
ERNESTO AGUILAR**

LOS ANGELES, 14 de Octubre 2020

DE : DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

**A : SEÑOR ERNESTO AGUILAR
ernestoaguilarparedes@gmail.com**

Junto con saludar, informar a usted que con fecha 30 de septiembre del año en curso, recibimos solicitud de transparencia, folio N° AO029T0001020, en la cual solicita lo siguiente en tenor literal: "Por favor, enviar las Normas Generales de Participación Ciudadana que han tenido desde el año 2008 a la fecha. Este es el año en el que la presidenta Bachelet las establece en su instructivo presidencial de participación ciudadana. Luego las normas se institucionalizan legalmente, a través de la Ley N° 20.500".

En relación a su solicitud, adjunto envío a usted los siguientes documentos:

- a) Resolución Exenta N° 168, de fecha 2 de abril del año 2009, que Establece Norma General de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- b) Resolución Exenta N° 712, de fecha 6 de septiembre del año 2011, que Establece Norma General de Participación Ciudadana en el Ministerio de Salud.
- c) Resolución Exenta N° 31, de fecha 19 de enero del año 2015, que Aprueba Norma General de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de Salud.

Cabe señalar, que la última Norma General de Participación Ciudadana del año 2015, es la que se encuentra vigente actualmente y deja sin efecto la anterior, también la puede encontrar en la página del Servicio de Salud Biobío www.ssbiobio.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Visadores:

- PAULA VALENZUELA YOUNG
- MARIELA DIAZ SERRA
- JUAN CARLOS GONZALEZ CAMPOS



Firmado digitalmente por
SR. MANUEL HERBAGE ESCALONA
Fecha 2020.10.14 16:40:17

**Director (S) Servicio de Salud
Biobío**

Distribución:

- Archivo Dirección Ssbb
- Archivo Transparencia Ssbb
- Archivo Oficina De Partes